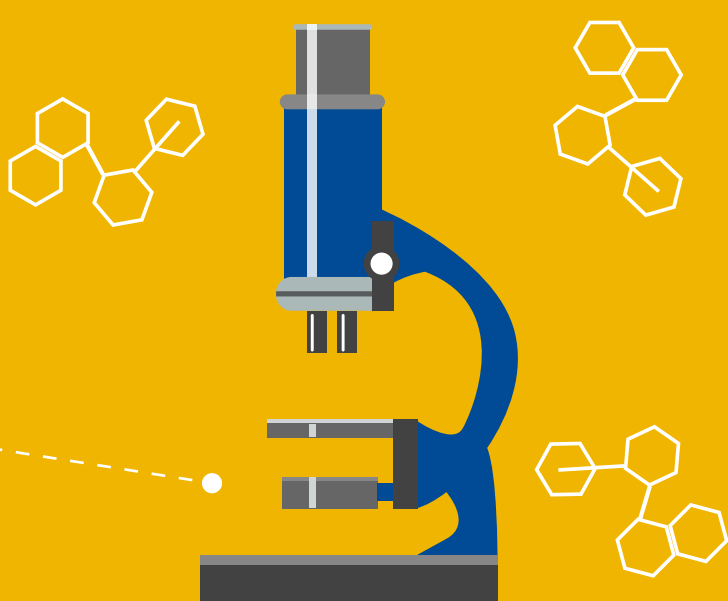


PLAN DE APOYO Y ESTÍMULO PARA MEDIADORES Y CLIENTES



Estimado Mediador:

Nos complace dirigirnos a vosotros para poner a vuestra disposición el **Plan de Acción** que hemos elaborado, con el fin de **facilitaros la gestión del negocio y ayudar a nuestros clientes** ante el difícil entorno provocado por el establecimiento del estado de alarma y las restricciones asociadas a la contención del COVID-19.

El plan consta de una **primera batería de medidas** orquestadas a través de **varias líneas de trabajo**:

MEDIOS DE PAGO/FINANCIACIÓN

- 1 Posibilidad de **aplazamiento del pago de las pólizas**, articulada sólo desde una perspectiva de cliente y gestionado por nuestras Sucursales.
- 1 Recordar la **posibilidad de fraccionamiento** que hemos flexibilizado durante este período y podrán **eliminarse los recargos financieros** por fraccionamiento en general en los riesgos afectados por la paralización legal del Real Decreto, bajo petición y vía descuento a criterio del Director de Sucursal y con su autorización.
- 2 **Nuevo servicio de Recibo Único** para NIF o CIF que permite agrupar las diferentes pólizas de algunos ramos seleccionados y fraccionarlas de forma mensual. (Ramos de: Auto, hogar, Comercio, Accidentes, Decesos y Embarcaciones de Recreo)
- 3 Os recordamos la **posibilidad de abonos de recibos a través de TPV virtual en AIRE**, así como la **pasarela de pago** y también **a través de nuestras Sucursales**.

PRESTACIONES

Adicionalmente a las medidas ya trasladadas el pasado día 20 de Marzo por este mismo medio, se implementan **nuevas funcionalidades**:

- 1 Se recuerda que **está habilitada la video peritación para toda tipología de siniestros** y se abre la **opción para el Asegurado de solicitar indemnización directa** sobre el resultado de la Video Peritación.
Recordamos, además, la posibilidad de algunos Mediadores de **gestionar siniestros de baja cuantía** desde sus oficinas.
- 2 Durante el **período de excepción**, queda **modificada la cláusula de desocupación en Pyme y Comercio durante más de 30 días consecutivos**, siempre y cuando el riesgo asegurado disponga de las medidas de protección adecuadas según la normativa actual de producto y hasta nueva comunicación.

SUSCRIPCIÓN

- 1 **Flexibilización de la normativa de suscripción en Pyme y Comunidades a la realidad actual e incluyendo, según disponibilidad, video verificaciones (ver anexo)**

CARTERA

- 1 Se mantiene **toda la capacidad descentralizada a la Mediación en las herramientas de Pre y Post para la renovación en Autos**.
Para ajustes de primas de renovación de pólizas de clientes rentables de **PYME/Comercio/RC**, se **va a reforzar el uso de descuentos** a través de nuestras sucursales.
Para los Mediadores bajo CLIPS, recordar la existencia del **programa de retención y fidelización** de cartera que ya utilizáis muchos de vosotros, **centrado en clientes de alto valor** y tan adecuado en estos momentos y en el que **se han reforzado los servicios ofertados de Línea Médica Telefónica y Asesoramiento al Desempleo**, debido a la buena aceptación que están teniendo actualmente.

OPERATIVA

- 1 Como siempre, **todas las medidas se encuentran plenamente habilitadas en nuestras Sucursales**, reforzando si cabe nuestro modelo territorial de cercanía para facilitar la operativa directa con nuestra red de Mediadores.
Recordad también que todos **vuestros clientes** tienen a su disposición todos los canales de la compañía como **Contact Center, Oficina Virtual y la App**

VIDA RIESGO / VIDA AHORRO

- 1 En **Vida Riesgo**, los procesos de emisión se mantienen con normalidad dado que existen implementadas herramientas que permiten realizar prácticamente todas las gestiones a distancia:
 - a) Indexación de las solicitudes y contratos firmadas por los clientes gracias a la existencia de la **firma electrónica**;
 - b) Selección de riesgos generalizada a través del **Telecuestionario** telefónico.
 - c) Sólo prevemos la posibilidad de afectación en el caso de tener que realizar pruebas médicas al asegurado por requisitos de edad/capital o solicitud de informes para la valoración del riesgo.Aprovechamos para indicaros que **no existe exclusión en ninguno de los productos de vida (ni en los productos de Decesos) respecto al COVID19**.
- 2 En **Vida Ahorro**, se ponen a disposición las siguientes facilidades:
 - a) Se facilitará la **paralización de aportaciones periódicas de ahorro** sin tener en cuenta la exigencia del pago mínimo de una anualidad establecida en contrato.
 - b) Se facilitará el **derecho de rescate total o parcial** en todas las pólizas de ahorro (que legalmente se pueda) aun no habiendo transcurrido el periodo mínimo establecido en contrato.

Como siempre desde Reale Seguros seguiremos monitorizando la situación y adaptándonos a la misma y analizaremos y aprobaremos **nuevas medidas que pudieran ayudaros tanto a vosotros como a vuestros clientes**.

Ahora más que nunca, la confianza y la cercanía serán claves, **#TogetherMore, #YoMeQuedoEnCasa, #TodoSaldráBien**.

Juntos lo superaremos, juntos lo conseguiremos.

Muchas gracias por tu colaboración y confianza.

Un fuerte abrazo,